

**CENTESIMA VIGESIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 horas, del día 12 de noviembre dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sito en Libramiento Sur Oriente Sin Número, kilómetro 9, Colonia Castillo Tielmans, de esta Ciudad; estando presentes los CC. COMISARIO LIC. VERÓNICA CAMPOS ESCOBAR, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia; INSPECTOR GENERAL LIC. YARENI LISET ROBLERO HERRERA, Jefa del Área de lo Contencioso Administrativo y Disciplinario y Vocal del Comité de Transparencia; POLICIA RODRIGO NUCAMENDI MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Transparencia; con el objeto de atender a la Incompetencia de la Información realizada por la Unidad de Enlace de esta Secretaría, en relación a la solicitud de información con número **folio 070122224000179**; acto que se desarrolla conforme al siguiente:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

1.- Palabras de bienvenida a cargo del **Comisario Lic. Verónica Campos Escobar**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y presentación del objetivo de la reunión.

2.- Planteamiento de la Incompetencia de la información en relación a la solicitud de información con número de **folio 070122224000179**, presentada por el responsable de la Unidad de Enlace de esta Secretaría para consideración de este Comité.

3.- Acuerdos.

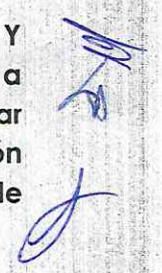
4.- Asuntos Generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

1.- **Comisario Lic. Verónica Campos Escobar**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar la bienvenida a los asistentes y dio a conocer el objetivo de la reunión.

2.- A continuación, el Secretario Técnico del Comité, procedió a dar lectura de la Respuesta de **INCOMPETENCIA** de la Información en atención a la solicitud de información descrita anteriormente, en la forma siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. - PODER EJECUTIVO. - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. - UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 12 de noviembre de 2024, la suscrita Licenciada Verónica Campos Escobar Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de conformidad con el ordinal 70 fracción II de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, DIJO:**



El día de 09 de noviembre del presente año, siendo las 00:03:54 AM, pero atendida a partir del 11 del mismo mes y año, se recibió a través de la Plataforma de Transparencia la solicitud de información con número de folio 070122224000179, en la que solicita la siguiente información:

**“Asunto: Solicitud de información sobre la gestión de espacios públicos y la situación migratoria en el Estado**

**Distinguido a quien corresponda:**

Por medio de la presente, me dirijo respetuosamente a usted para solicitar información en relación a las acciones y medidas que las autoridades estatales y municipales planean implementar para gestionar el incremento en el número de migrantes en el Estado de Chiapas. En particular, deseo saber cómo se prevé la preservación y recuperación de diversos espacios públicos que, actualmente, han sido ocupados como vivienda temporal, lo cual afecta la disponibilidad de áreas recreativas y de tránsito para la población local.

En específico, quisiera conocer los planes en cuanto a la recuperación del parque de la Plaza Santo Domingo, ubicado en la 1ra Poniente y 2da Norte, en el que recientemente se ha observado una alta ocupación que ha generado deterioro en el área. De igual manera, solicito información sobre los espacios verdes situados en la parte inferior del nuevo paso a desnivel del libramiento norte, donde algunos mini parques han sufrido daños y obstrucciones debido al uso intensivo, afectando la disponibilidad de áreas recreativas para los chiapanecos. Adicionalmente, solicito detalles sobre las estrategias que se contemplan para la recuperación de las calles en la zona de la 9na Sur, en donde la instalación de carpas y estructuras temporales en la vía pública ha dificultado el libre tránsito. Aprovechando también para conocer el plan de recuperación de zonas aledañas a la 5ta Norte que han sido invadidas.

Asimismo, desearía información sobre las acciones implementadas para promover la buena convivencia entre la población y las personas en tránsito, buscando el respeto y orden, que leyes repercuten en ellos y de qué manera, al provocar un siniestro o infracción.

Por último, agradecería se me informe sobre los planes de acción específicos y los plazos estimados en los que se espera la solución de estas problemáticas. La finalidad de esta solicitud es colaborar en la construcción de un entorno seguro y en la protección de los espacios públicos que brindan calidad de vida a los ciudadanos locales.

Quedo a la espera de la información correspondiente y agradezco de antemano su atención y cooperación en el abordaje de esta situación que afecta el patrimonio y la convivencia ciudadana.”

En atención a la solicitud de mérito la cual es enviada a través de la PNT, y en relación a los artículos 60 fracción II, 62, 152 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, hago de su conocimiento que de conformidad a las atribuciones de esta Secretaría de Seguridad previstas en el numeral

43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en relación a la información solicitada respecto a la numeralía sobre la gestión de espacios públicos, estrategias, plan de recuperación, acciones implementadas, así como el plan de acción y plazos para la solución de la problemática que indica; en ese sentido corresponde al **H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas** pronunciarse al respecto, toda vez que dicha instancia resulta ser un organismo autónomo, con personalidad jurídica propia, esto de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por consiguiente, esta Secretaría, no tiene injerencia para conocer y resolver asuntos relacionados con las atribuciones de la citada autoridad municipal, ahora bien, por lo que hace a la situación migratoria en el Estado, se sugiere canalizar su solicitud **al Instituto Nacional de Migración**, quien podría atender lo conducente.

### 3.- Acuerdos:

Que este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es competente para conocer y resolver la propuesta de la respuesta de Incompetencia de la solicitud de información, la cual fue presentada por la Unidad de Enlace de esta Dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

**UNICO.** –Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en los artículos 65, 66 y 152, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Acuerdan:

Confirmar y ratificar el acuerdo de respuesta a la Incompetencia de la información en relación a la solicitud de información con número de **folio 070122224000179**, descritas en líneas que anteceden, presentada por el responsable de la Unidad de Enlace de esta Secretaría, debido a que dicha petición se encuentra debidamente fundada y motivada.

### 4.- Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto más que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las 10:15 trece horas y quince minutos, del mismo día de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Así lo resolvió en la Centésima Vigésima Sesión Extraordinaria del 12 de noviembre de 2024, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, CC. COMISARIO LIC. VERÓNICA CAMPOS ESCOBAR, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia; INSPECTOR GENERAL LIC. YARENI LISET ROBLERO HERRERA, Jefa del Área de lo Contencioso Administrativo y Disciplinario y Vocal del Comité de Transparencia; POLICIA RODRIGO NUCAMENDI MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Transparencia. – Rúbricas.



